



**BASES REGULADORAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS
PARA EL SERVICIO DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA Y PILATES PARA LOS
FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER, PARKINSON Y OTRAS
DEMENCIAS 2026/2027**

AFA Corredor del Henares publica las presentes bases reguladoras para la concesión de becas destinadas a facilitar el acceso a los servicios dirigidos a familias y cuidadores de personas con Alzheimer, Parkinson y otras demencias, como los Grupos de Ayuda Mutua y Pilates.

1º. Primero: Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es facilitar el acceso a los servicios de apoyo dirigidos a familiares y cuidadores, tales como Grupos de Ayuda Mutua y Pilates.

Esta iniciativa está orientada a garantizar la participación de aquellas personas que, debido a su situación económica, no pueden acceder a estos servicios.

2º Segundo: Requisitos generales para solicitar beca.

- Ser socio de AFA Corredor del Henares
- Estar al corriente de las cuotas anuales de socios.
- Haber presentado la documentación necesaria en el plazo indicado.
- No superar el umbral indicado en el cuadro de los criterios de valoración, tomando de referencia la base liquidable general sometida a gravamen de la declaración de la renta.

3º Tercero: Plazos y forma de presentación de solicitudes.

La documentación solicitada para la convocatoria podrá presentarse hasta el 15 de junio de 2026.

Las solicitudes se podrán presentar de dos maneras:

- De manera presencial: en la sede de AFA Corredor del Henares (Centro Multifuncional La Rambla, 3ª planta. Coslada).
- De manera online: enviando los documentos en formato digital al correo afacorredordelhenares@gmail.com

4º Cuarto: Documentación a presentar.

- Solicitud de Beca AFA debidamente cumplimentada.
- DNI del solicitante.
- Declaración de la renta del último año.

5º Quinto: Criterios de valoración.

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración para otorgar las plazas becas.

- Balance de ingresos y gastos de la unidad convivencial. (*Se entiende por unidad convivencial el conjunto de personas que residen habitualmente en el mismo domicilio*).
- No superar el umbral de ingresos según el siguiente cuadro:

Número de miembros de la familia	UMBRAL
Familias de 1 miembro	13.236 €
Familias de 2 miembros	22.594 €
Familias de 3 miembros	30.668 €
Familias de 4 miembros	36.421 €
Familias de 5 miembros	40.708 €
Familias de 6 miembros	43.945 €
Familias de 7 miembros	47.146 €
Familias de 8 miembros	50.333 €

6º Sexto: Número de plazas becaadas.

AFA Corredor del Henares concederá **4 becas/plazas por curso**, con un valor estimado de **660€ cada una**.

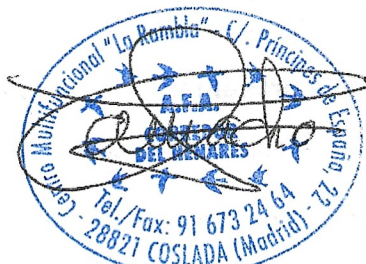
7º Séptimo: Resolución.

Los beneficiarios de estas plazas se publicarán durante el **mes de julio** del curso anterior al que será becado y, será beneficiario de la misma desde septiembre 2026 hasta julio de 2027.

8º Octavo: Anulación de la concesión de la beca.

En caso de que el/la beneficiario/a de la beca se ausente durante **15 días consecutivos sin causa justificada**, esta será revocada, perdiendo el derecho a la misma.

Coslada a 4 de mayo de 2026



Fdo. Consolación Camacho Román
Presidenta de AFA Corredor del Henares



SOLICITUD DE BECA AFA CORREDOR DEL HENARES PARA EL SERVICIO DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA Y PILATES.

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.

NOMBRE:		
APELLIDOS:		
DNI:	FECHA NACIMIENTO	N.º SOCIO.
DIRECCION		
POBLACIÓN		CP
TELEFONO:	EMAIL:	

2. DATOS DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL

NOMBRE Y APELLIDOS	F. NACIMIENTO	RELACION	INGRESOS*1	GASTOS*2

*1 Ingresos de retribuciones, pensiones y rentas

*2 Gastos derivados de actividades similares a los que hace su familiar en AFA

3. DATOS ECONÓMICOS DEL SOLICITANTE

INGRESOS DE RETRIBUCIONES/PENSIONES:	
RECIBE ALGÚN TIPO DE AYUDA ECONÓMICA	SI O NO O
EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE QUE TIPO DE AYUDA	
TIPO DE AYUDA	IMPORTE
GASTOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES TALES COMO LOS QUE RECIBE SU FAMILIAR EN AFA CORREDOR DEL HENARES	
TIPO DE GASTO	IMPORTE



AFA, PARKINSON Y OTRAS DEMENCIAS DEL CORREDOR DEL HENARES

En....., a de de

Firma del solicitante